

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En los últimos años las redes sociales se han convertido en uno de los canales de consumo de contenidos audiovisuales y de noticias más relevantes para los ciudadanos y en un elemento de distribución cada vez más estratégico para todos los medios de comunicación. En RTVE existen actualmente centenares de cuentas sociales distribuidas entre las distintas redes desde las que cada vez se publica un mayor volumen de contenido nativo, con formatos de vídeo y multimedia que se distribuyen desde estos medios sociales sin necesidad de acceder a otras páginas webs o aplicaciones y que gestionan también múltiples áreas y equipos.

Hasta la fecha, la actividad de medición y análisis de audiencias de RTVE se ha centrado principalmente en la medición de audiencias de televisión y radio y en el análisis del rendimiento de los servicios digitales propios (webs, apps, etc.), utilizando las consolas analíticas de las propias redes sociales para analizar de una manera más superficial el comportamiento de nuestros usuarios en esos entornos. Sin embargo, ante la consolidación de nuevas redes como Twitch o TikTok, que dibujan un espacio social cada vez más complejo y fragmentado, y el crecimiento de los equipos editoriales asignados a la creación y distribución de contenidos en redes, se hace necesario disponer de herramientas de analítica social más avanzadas que nos permitan, entre otras cosas, integrar información de distintas cuentas, analizar mejor el comportamiento de eventos que puedan tener vida propia en distintas redes, evaluar el impacto social global de RTVE o de algunas áreas (ej.: Informativos) y observar su evolución en el tiempo, diseñar mejores estrategias de distribución digital y facilitar la consolidación de los datos sociales con el resto de fuentes de datos de audiencia. Hasta ahora, estos análisis se han realizado extrayendo datos de cada una de las plataformas, un proceso que ya no es escalable al contar RTVE con un volumen de cuentas cada vez mayor (de canales, marcas, géneros, programas, etc.).

Para ello desde la Dirección de Audiencias de RTVE planteamos la necesidad de contratar la licencia de uso de una herramienta con capacidad para ofrecernos datos de forma automatizada y centralizada de más de 100 perfiles propios de redes sociales y con capacidad para compararnos con otros medios competidores.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

RTVE Audiencias no dispone hoy por hoy de la estructura interna ni de los recursos técnicos necesarios para llevar a cabo este servicio.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN:

El expediente se ha planteado en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes ya que se trata de un servicio completo y la división no permitiría asegurar el resultado final de los trabajos con las garantías necesarias. Dado que uno de los objetivos principales del expediente es la centralización y comparativa de datos, la ejecución del servicio por una pluralidad de contratistas imposibilitaría la visión global objeto del contrato.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del ceco CC01TS5010 de RTVE Audiencias está aprobado y contempla esta contratación.

No existe comparativa posible con un contrato anterior, pues el objeto del contrato no había sido contratado por RTVE con anterioridad, si bien el importe anual se ha obtenido de los precios de mercado de herramientas vinculadas a este sector.